

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15º DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL

Madrid, 7 de febrero de 2017



I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (“**MAPFRE**”) ha propuesto a la Junta General de Accionistas, bajo el punto 5º del orden del día, la modificación de la denominación y la regulación de los Comités de Auditoría y Riesgos y Cumplimiento previstas en los Estatutos Sociales de MAPFRE. Entre otros, se ha propuesto el cambio de denominación del Comité de Auditoría por la de Comité de Auditoría y Cumplimiento.

En consonancia con la modificación de los Estatutos Sociales propuesta, se considera necesario modificar el artículo 15º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de MAPFRE a efectos de sustituir la mención al Comité de Auditoría por la de Comité de Auditoría y Cumplimiento.

II. ACUERDO QUE SE PROPONE

- Modificar el artículo 15º del Reglamento de la Junta General, que tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 15º. Presencia en la Junta del Comité de Auditoría y Cumplimiento

El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento o, en su defecto, otro de sus miembros, deberá informar a la Junta General sobre las cuestiones que en ella le planteen los accionistas sobre las materias que sean competencia de dicho Comité.”
